

El Distrito Universitario

SEMENARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO CONCERTADO

Año XXIV

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Pablo Flórez, 17.—LEÓN
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

León, 23 de septiembre de 1926

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año diez ptas., semestre cinco y trimestre tres
PAGO ADELANTADO

Núm. 1.247

La tragedia nuestra

Harto sabemos todos quién es el que paga la culpa del atraso de España: la escuela nacional. Mejor aún, el maestro de escuela nacional. Luis Bello ha confirmado lo que él llama *el prejuicio contra el maestro*.

Démosle un retoque al asunto, teniendo en cuenta que somos parte interesada en el pleito, y que el poder de juzgar objetivamente de un asunto—siendo parte interesada—da el índice cierto del valor intelectual de los hombres. Procuremos, pues, escarbar; pero sin echarnos la tierra encima.

Sabemos que el año 21 teníamos un ejército en África, y sabemos—tristemente—que se lo merendaron los moros. Enseguida hicimos otro ejército que se merendó a los moros. Hasta ese punto llegó el éxito y el heroísmo del ministro de... Hacienda.

Se quiso hacer, a toda costa, un ejército, y el ejército fué hecho.

Soldados de nuevo cuño, sedientos de gloria y de provecho ilustraron las audaces banderas clareadas por la metralla.

Que el espíritu es lo más grande, ya, ya lo sabemos. Pero tripas llevan pies, según el mejor libro español, y no sólo llevan pies, sino que también corazón y cabeza.

La pobreza, compañera del maestro español, empieza a sublevar a éste. Cree que ya no debe mantener su fuero de artista a lo Enrique Pestalozzi, sacrificándose y sacrificando a los suyos, y entonces, emprende otros caminos... El camino de la *agricultura*, el de los negocios múltiples, el de las carreras también múltiples y el de acuñarse el propio corazón, troquelando un duro resplandeciente de cada gruesa, roja gota. Matrimonios de conveniencia—rios de lágrimas, como los llama la ciencia; en la que reverente, creo—que empiezan a menudear por doquier, mismamente que siempre menudearon en carreras más materialistas, entre hombres de otras profesiones.

No faltó en el Cursillo quien alabase la tendencia, y esta alabanza fué cogida al vuelo por los jóvenes maestros oriundos del agro, donde el matrimonio de conveniencias—maridaje de una tierra con un prado, despreciando las más elementales ideas de simpatía y de belleza—es endémico, algo que está en la masa de la sangre de la gente.

«¿Para qué sirve eso?» Esta pregunta me hizo la esposa de un compañero, maestro rural como yo, cuando hube de afirmarle que es la arrogancia y la belleza de los hijos, con la educación, su mejor *capital*. Eso se hace; aplastar el espíritu con la losa plúmbea del «tanto tienes, tanto vales», de la opinión vulgar, que es devaneo. Espíritu nuestro de la anteguerra, tiene muy gruesos defectos, pero los hombres de mi época, de ayer, así somos capaces de salvar a los jóvenes de hoy—materialistas hartos de vivir a los quince años—del piélagos de metal que amenaza ahogarlos.

Es, pues, un flaco espiritista el que juzga la cuestión de la pobreza del maestro, con sus consecuencias de decadencia de la escuela nacional. De este juicio sale un fallo; que es injusto condenar al maestro a la pobreza, que tendrá que combatir con medios *non sanctos*; basta con cumplirle lo ofrecido a sus esperanzas de estudiante; sueldo de entrada y ascensos regulares. Que nunca entremos en esta profesión con el ánimo de hacernos ricos, pues para esto habríamos seguido la senda del comercio o la industria, fácil para quien es hijo, como nosotros, de un pueblo que es un trueno de máquinas, y un bosque de chimeneas y de mástiles fatigados aún por la oleada marina, según el bello decir bodeleriano.

El mal es uno. Desde luego, en el orbe, todo es uno y lo mismo, según el filósofo. Y este *uno* se enuncia así: no hay una escuela nacional eficaz y brillante porque no se quiere que la haya. Un millonario, un ministro españoles, tendrían a sacrilegio que su hijo se sentara, en clase, junto al hijo del barrero; nuestro débil sentimiento democrático no alcanza mayores florecimientos.

Al revés, cualquier familia de quiero y no puedo envía sus hijos a los colegios aristocráticos, para que adquieran *roce*.

Se quiere sacarlo todo de la piel del maestro: aperrearlo de oposiciones mientras le dure la asendereada vida; pudrirlo con concurrellos de perfeccionamiento; sacarlo a ver las escuelas del extranjero, para que al pobre se le crezcan los dientes y luego, echárselo, *bocato di cardenali*, a la rústica avidez de las juntas locales y vecinales.

Esperemos, no obstante, que pronto habrá cursillos de per-

feccionamiento para juntas locales.

Esperamos también, que crecerá el espíritu democrático de los españoles, y se decidirán a fraguar la grandeza nacional en la escuela única, unificada, que es la verdadera base sobre la que fundaron y mantienen su grandeza los pueblos modelo que van a la cabeza de la civilización.

GONZALO MENÉNDEZ

BIBLIOGRAFÍA

Historia, Religión y Costumbres de las Montañas del Porma y Curueño (León).

Tal es el título de un libro de 180 páginas que acaba de publicar el ilustrado y celoso párroco de Lodares D. Daniel Reyero.

Hombre culto y observador, el Sr. Reyero ha sabido exponer en tan escaso número de páginas las costumbres de los moradores de las Montañas del Porma y del Curueño, aportando a la Historia de la provincia leonesa un gran caudal de datos de inapreciable valor, que habrán de leer con gran interés los iniciados en estos estudios y aun las personas que no lo estén, pues todos hallarán en este hermoso libro, a la vez que solaz y entretenimiento, trozos de historia veraz, escritos en lenguaje sencillo y sobrio que atrae y sugestiona.

Agradecemos al autor la atención que ha tenido de remitirnos un ejemplar y le felicitamos por su trabajo.

Confederación Nacional de Maestros

CONVOCATORIA

Se ruega a todos los maestros confederados, que asistan a la reunión que tendrá lugar el día 3 de octubre, a las diez y media de la mañana, en las escuelas municipales de Julio del Campo (León).

Los asuntos a tratar, son:

1.º Amplio cambio de impresiones respecto a la sesión del Magisterio.

2.º Dar cuenta a los confederados de actuaciones en los asuntos que afectan a esta Delegación.

3.º Presentación de cuentas de ingresos y gastos en el tiempo que esta Delegación funciona y su aprobación.

4.º Oír cuantos asuntos crean necesario exponer los confederados y su discusión.

Próxima a celebrarse la Asamblea Nacional de la Confederación, es de todo punto necesaria la asistencia para mandar conclusiones discutidas y votadas por mayoría; así es que espera vuestra asistencia este delegado que os e. l. m.,

CRISTIANO PINTO
San Andrés, 21-9-26.

MENAJE PARA ESCUELAS

Imprenta y Librería Religiosa
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—León

Asamblea magna de la Confederación Nacional de Maestros

CONVOCATORIA

Como resultado de la consulta hecha por esta ejecutiva a las Delegaciones provinciales, la Confederación Nacional de Maestros celebrará Asamblea magna en Madrid durante los días 1 y 2 del próximo mes de noviembre, con arreglo al siguiente orden de asuntos:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria reglamentaria y gestiones, etc., etcétera, de la Comisión Ejecutiva.

2.º Examen de las cuentas, libros y comprobantes de Tesorería, discusión e informe sobre las mismas.

3.º Elección reglamentaria de los cargos de vicepresidente, vicesorero y vicesecretario.

4.º Pleito económico y escalafonal del Magisterio.—Urgencia del sueldo mínimo de 3.000 pesetas para todos los que aún no lo perciben.—Situación de las categorías intermedias.

5.º Asunto de la unión.—El «Frente único», ¿es incompatible con el actual estado societario del Magisterio? En caso afirmativo, ¿no es llegada la hora de formar un Comité mixto con representantes de las Asociaciones legalmente constituidas para la defensa de aspiraciones económicas?

6.º Dado el incremento que va tomando nuestra entidad, teniendo en cuenta lo penoso y difícil que resulta el que sólo tres personas lleven todo el peso de la marcha directiva, societaria, gestiona, cultural, etc., ¿no creen nuestras Delegaciones que es llegada la hora de ampliar nuestro Reglamento, estableciendo diversas Secciones y colocando al frente de ellas personas distintas para su funcionamiento independiente?—En caso afirmativo, proposiciones.

7.º Cuestiones que propongan los asambleístas sobre los diversos problemas que afectan a la escuela, al niño y al maestro.

8.º Ruegos y preguntas.

* * *

Todos los confederados deberán mandar, en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha de la presente convocatoria, a su respectivo delegado provincial su opinión sobre los asuntos que han de tratarse en la Asamblea y el punto de vista que deba sustentarse para que

así, con la anticipación debida, pueda formarse su cuestionario de discusión. El mencionado plazo de treinta días podrán ampliarlo las Delegaciones provinciales que lo estimen oportuno.

* * *

También las Delegaciones provinciales y de partido, que lo crean necesario, podrán celebrar reuniones en la forma que determina el Reglamento en tales circunstancias y comunicando previamente los asuntos que vayan a tratar a la Inspección de primera enseñanza de sus respectivas provincias.

* * *

Con motivo de la asamblea magna que queda convocada, y aprovechando la estancia en Madrid de los elementos que a la misma concurren, esta Comisión organiza un acto cultural público de resonancia en pro de la escuela, del niño y del maestro. De él se irán dando detalles oportunamente a todo el Magisterio.

* * *

A todas provincias organizadas bajo la gloriosa bandera de la Confederación Nacional de Maestros, encarecemos hagan un esfuerzo más en favor de la causa y manden su representante a la Asamblea, que el mejoramiento de la escuela, la defensa de los derechos del niño y la reivindicación social y económica del Magisterio es obra de todos, de la cooperación entusiasta y perseverante de cuantos nos dedicamos a difundir la cultura y la educación.

Madrid, 31 de agosto de 1926.—La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

Asociación Nacional

La Comisión Permanente visitó al Excmo. Sr. Ministro el día 3, haciéndole presente el agradecimiento de la clase por haber concedido el que figuren maestros nacionales en los Tribunales para ingreso en los Institutos.

Al mismo tiempo indicó la mencionada Comisión al señor Ministro que el Real decreto sobre provisión de Direcciones y plazas de Sección en las escuelas graduadas de seis o más grados está en pugna con las peticiones que tiene hecha la entidad que representa.

El Sr. Callejo, con su proverbial afabilidad, defendió el

Real decreto, y dijo le había guiado al redactarle el mejor propósito y el deseo de atender ciertos derechos y dar facilidad al elemento joven para ocupar los cargos de director.

La Comisión, por su parte, le manifestó que por atender derechos no reconocidos se anulan todos los que nacen de una vida de labor en la escuela y de una hoja de servicios limpia y meritoria, sin haber tenido para estos maestros la consideración de reservarles una parte de las plazas.

(De *El Magisterio Nacional*).

Escuelas vacantes

Alava.—Apellániz, mixta, maestro, 268 habitantes.

Róitegui, Ayunt. de Laminoria; mixta, maestro, 76 h.

Ervi, Ayunt. de Ayala; mixta, maestro 63 h.

Galarreta, Ayunt. de San Millán; mixta, maestro, 80 h.

Guevara, Ayunt. de Barrundia; mixta, maestro, 91 h.

Bujanda, Ayunt. de Antoñana; mixta, maestro, 105 h.

Vitoria, Sección graduada de niñas del Grupo escolar de la Florida, 30.417 h.

Guipúzcoa.—Azcoitia, auxiliar de niños, 6.777 h.

Mendaro, Ayunt. de Elgoibar; mixta, maestra, 268 h.

Deva, de niñas, 1.398 h.

Soria.—Torremocha de Ayllón, mixta, maestro, 349 h.

Beltejar, mixta, maestro, 334 h.

Nepas, mixta, maestro, 258 h.

Miño de San Esteban, mixta, maestro, 420 h.

Nomparedes, mixta, maestro, 194 h.

Tejodo, mixta, maestro, 395 h.

Gallinero, mixta, maestro, 460 h.

Veilla de San Esteban, mixta, maestro, 235 h.

Burgo de Osma, Dirección graduada, maestro, 2.802 h.

Burgo de Osma, Sección graduada, maestro, 2.802 h.

Valdeprado, mixta, maestro, 505 h.

Valtajeros, mixta, maestro, 819 h.

Caracena, mixta, maestro, 195 h.

Laina, de niños, 611 h.

Fuentes de Magaña, mixta, maestro, 414 h.

Almarza, de niños, maestro, 573 h.

La Hinojosa, mixta, maestra, 256 h.

Lodares del Monte, Ayunt. de Cortalada; mixta, maestra, 83 h.

Rebollo de Duero, mixta, maestra, 122 h.

Veilla de los Ajos, mixta, maestra, 307 h.

Torlengua, de niñas, 515 h.

Vilviestre de los Nabos, Ayunt. de Oteruelos; mixta, maestra, 128 h.

Perdices, Ayunt. de Viana de Duero; mixta, maestra, 85 h.

San Felices, de niñas, 577 h.

La Poveda, mixta, maestra, 215 h.

Palencia.—Támara, unitaria, maestro, 527 h.

Frómista, unitaria, maestro, 1.729 habitantes.

Revenge, unitaria, maestro, 655 h.

Villanueva de la Peña, Ayunt. de Castrejón de la Peña; mixta, maestro, 217 h.

Porquera de los Infantes, Ayuntamiento de Pomar de Valdivia; mixta, maestro, 191 h.

Pino de Vidurna, Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta, maestro, 206 h.

Cuerno, Ayunt. de Respenda de la Peña; mixta, maestro, 102 h.

Brañosera, mixta, maestro, 72 h.

Villacidaler, unitaria, maestro, 431 habitantes.

Saldaña, unitaria, maestro, 1252 h.

Santa-Cruz Monte, Ayunt. de Villameriel; mixta, maestro, 106 h.

Villeras, unitaria, maestro, 467 h.

Barrios de la Vega, Ayunt. de Villaluenga; mixta, maestro, 237 h.

Melgar de Yuso, unitaria, maestra, 600 h.

Tabanera de Cerrato, unitaria, maestra, 561 h.

Santillana de Campos, unitaria, maestra, 666 h.

Bahillo, unitaria, maestra, 498 h.

Villaherreros, unitaria, maestra, 677 h.

Arconada, unitaria, maestra, 498 h.

Lomas, mixta, maestra, 291 h.

Lores, mixta, maestra, 267 h.

Celada de Robledo, mixta, maestra, 372 h.

Valdegama, maestra, 76 h.

Camporredondo, mixta, maestra, 365 h.

Frechilla, unitaria, maestra, 991 h.

Autillo de Campos, unitaria, maestra, 546 h.

Villamelendo, Ayunt. de Villasila, mixta, maestra, 115 h.

Vizcaya.—Ibárruri, unitaria, maestra, 889 h.

Portugalete, unitaria, maestra, 7.898 h.

Zamudio, unitaria, maestra, 1.444 h.

Zaragoza, Dirección graduada de niñas, 141.350 h.

(*Gaceta* 14 de septiembre, n.º 257).

Albacete.—Pobedilla, maestro, 1.109 h.

Hoya Gonzalo, maestro, 1.480 h.

Pobedilla, maestra, 1.109 h.

Bogaara, maestra, 1.311 h.

Almería.—Contador, Ayunt. de Chirivel; unitaria, maestro, 609 h.

Beires, unitaria, maestro, 699 h.

Padules, unitaria, maestro, 746 h.

Lijar, unitaria, maestro, 746 h.

Oria, unitaria, maestro, 1.397 h.

Belefique, unitaria, maestro, 1.073 habitantes.

Purchena, unitaria, maestro, 2.267 habitantes.

Bombardas, Ayunt. de Cuevas; unitaria, maestra, 1.113 h.

Santa Cruz, unitaria, maestra, 699 h.

Bayarcal, unitaria, maestra, 799 h.

Bayarcal, unitaria, maestra, 580 h.

Guainos, Ayunt. de Adra; unitaria, maestro, 580 h.

Purchena, unitaria, maestra, 2.265 h.

Serón, Sección graduada, maestra, 5.302 h.

Overa, Ayunt. de Honcal-Overa; unitaria, maestra, 601 h.

Ocaña, unitaria, maestra, 645 h.

María, unitaria, maestra, 2.425 h.

Tijola, unitaria, maestra, 2.497 h.

Oria, unitaria, maestra, 1.397 h.

Bacares, unitaria, maestra, 1.215 h.

Ávila.—Candeleda, unitaria, maestra, 4.623 h.

Horcajada, Sección graduada, maestra, 1.641 h.

Nella de San Miguel, unitaria, maestra, 536 h.

Lanzahira, unitaria, maestra, 1.042 habitantes.

Navas del Marqués, unitaria, maestro, 9.899 h.

Navaluenga, unitaria, maestro, 2.495 h.

Mijares, unitaria, maestro, 1.262 h.

Lastra del Cano, unitaria, maestro, 502 h.

Villanueva de Gómez, unitaria, maestro, 586 h.

Baleares.—Capdepera, unitaria, maestra 2.933 h.

Mahón, escuela de párvulos, 17.800 habitantes.

La Vileta, Ayunt. de Palma; unitaria, maestra, 11.097 h.

Villa-Carlos, unitaria, maestra, 2.508 h.

Córdoba.—El Hoyo, Ayunt. de Bélmez; unitaria, maestro, 657 h.

Guadalajara.—El Recuenco, unitaria, maestro, 647 h.

Alarilla, unitaria, maestro, 523 h.

Campillo de Ranas, unitaria, maestro, 637 h.

Fuentelsaz, unitaria, maestro, 540 h.

Traid, unitaria, maestra, 707 h.

Huertapelayo, unitaria, maestra, 344 h.

Auñón, unitaria, maestra, 1.346 h.

Luzón, unitaria, maestra, 731 h.

Ablanque, unitaria, maestra, 556 h.

Cantulojas, unitaria, maestra, 553 h.

(*Gaceta* del 15 de septiembre número 258).

Burgos.—Villacián, Ayunt. de Junta de Villalba de Losa; mixta, maestra, 117 h.

Argomedo, Ayunt. de Valle de Valdebezana; mixta, maestra, 262 h.

Medina de Pomar, niños, 1.563 h.

Padrones de Bureba, mixta, maestra, 245 h.

Coruña del Conde, de niños, 604 h.

Buzón, mixta, maestra, 192 h.

Cáceres.—Hinojal, unitaria, maestro, 2.013 h.

Viandar de la Vera, unitaria, maestro, 630 h.

Robledillo de la Vera, unitaria, maestro, 642 h.

Santa Cruz de Paniagua, unitaria, maestro, 591 h.

Alcollarín, unitaria, maestro, 925 h.

Galisteo, unitaria, maestro, 1.128 h.

Casas del Monte, unitaria, maestro, 1.001 h.

Villamesías, unitaria, maestro, 1.142 h.

Madrigalejo, unitaria, maestro, 3.379 h.

San Martín de Trevejo, unitaria, maestro, 1.651 h.

Jerte, graduada, maestro, 1.723 h.

Jaraicejo, unitaria, maestra, 2.102 h.

Casas de Castañar, unitaria, maestra, 938 h.

Majadas, unitaria, maestra, 684 h.

Carracalejo, unitaria, maestra, 1.131 h.

Galisteo, unitaria, maestra, 1.128 h.

Navezuelas, Ayunt. de Cabañas del Castillo; unitaria, maestra, 1.091 h.

Santa Marta Magasca, mixta, maestra, 719 h.

Solana, Ayunt. de Cabañas del Castillo; mixta, maestra, 329 h.

Cabezo, Ayunt. de Ladrillar; mixta, maestra, 247 h.

Aldehuela del Jerte, Ayunt. de Ladrillar; mixta, maestra, 174 h.

Ribera-Oveja, Ayunt. de Casar Palomero; mixta, maestra, 175 h.

Cádiz.—Algodonales, desdoblada, maestro, 4.772 h.

Los Barrios, maestra, 3.244 h.

Castellón.—Terás, unitaria, maestro, 712 h.

Ciudad Real.—Arenales de la Moscarda, Ayunt. de Campo de Criptana; unitaria, maestro, 749 h.

Santa Cruz de Mudela, graduada, maestro, 8.175 h.

Tomelloso, graduada (director), 20.907 h.

Anchuras, unitaria, maestro, 701 h.

Daimiel, graduada (director) 15.670 h.

Fernancaballero, unitaria, maestro, 1.820 h.

Guadamez, Ayunt. de Chillón; unitaria, maestra, 987 h.

Brazatorras, unitaria, maestra, 1.528 h.

Minas de Horcajo, Ayunt. de Almodóvar del Campo; unitaria, maestra, 654 h.

Almodóvar del Campo, unitaria, maestra, 5.983 h.

Villahermosa, unitaria, maestra, 4.619 h.

Puertollano, unitaria, maestro, 18.392 h.

Santa Cruz de Mudela, (auxiliar) maestra, 8.175 h.

Aroba, unitaria, maestra, 790 h.

Las Laberes, unitaria, maestras, 852 h.

Navalpino, unitaria, maestra, 789 habitantes.

Córdoba.—Benamejí, nacional de niños, 4.624 h.

Villanueva del Duque, de niños, 4.279 h.

Cuenca.—Monteagudo de las Salinas, mixta, maestro, 574 h.

Montalbo, mixta, maestro, 1.340 h.

Beteta, de niños, maestro, 519 h.

Vega del Codorno, mixta, maestro, 512 h.

Motilla, del Palancar, de párvulos, maestra, 3.989 h.

Quintanar del Rey, de párvulos, maestra, 3.989 h.

Pinarejo, de niñas, maestra, 1.234 h.

Belinchón, de niñas, 1.218 h.

Altarejos, de niñas, 303 h.

Hinojosa (La), de niñas, 585 h.

Torralba, de niñas, 885 h.

Casas de Benítez, de niñas, 1.149 h.

Gerona.—Figuera, unitaria, maestro, 12.538 h.

Las Llosas, unitaria, maestro, 1.293 h.

Llansá, unitaria, maestra, 2.168 h.

Juanet, Ayunt. de Arbucias, mixta, maestra, 82 h.

Molló, unitaria, maestro, 765 h.

Sarriá de Ter, unitaria, maestro, 1.056 h.

Cistella, unitaria, maestra, 755 h.

Vilademat, unitaria, maestra, 469 h.

San Aniol de Finistras, mixta, maestra, 558 h.

Vallfogona, unitaria, maestra, 941 h.

San Cristóbal de Tosas, unitaria, maestro, 760 h.

Pont de Molins, unitaria, maestra, 537 h.

San Bernabé de Tena, Ayunt. de parroquia de Ripoll; mixta, maestra.

Boadella, mixta, maestro, 307 h.

Castelló de Ampurias, unitaria, maestro, 2.552 h.

Rosas, unitaria, maestra, 2.776 h.

León.—Cantegeira, Ayunt. de Balboa; mixta, maestra, 334 h.

Maraña, unitaria, maestro, 539 h.

Candín, mixta, maestro, 208 h.

Castellanos, Ayunta de Villamizar; mixta, maestro, 281 h.

Llamas de Lacia, Ayunt. de Villablino; mixta, maestro, 113 h.

Berlanga, mixta, maestro, 394 h.

Getino, Ayunt. de Cármenes; mixta, maestro, 88 h.

Lussio, Ayunt. de Oencia; mixta, maestro, 158 h.

Faro, Ayunt. de Peranzanes; mixta, maestro, 137 h.

Villafranca del Bierzo, unitaria, maestro, 2.831 h.

Los Montes de Urdiales, Ayunt. de Igüeña; mixta, maestro, 331 h.

La Mata de Monteagudo, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuejar; mixta, maestro, 219 h.

La Bañeza, dirección de la graduada con tres grados, maestro, 3.722 h.

(*Gaceta* 16 de septiembre, n.º 259)

OFICIAL

10 septiembre.—R. O.—Confirmación de nombramientos para vacantes del mes de junio.

Vistas las reclamaciones presentadas contra las órdenes de esa Dirección general de 5 de agosto actual (*Gacetas* de 11 y 12),

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que como resolución a las presentadas contra las de maestros, se estimen las siguientes:

La de D. Francisco Ariza Torres, de Villanueva de las Torres (Granada), séptima, alta, 1-6-25, contra la propuesta para Santa Bárbara de Casa (Huelva) a favor de D. Julio

Vizueté Bernabé, escuela en la que se confirma al reclamante por haber ocurrido en fecha anterior a la de Cardenchoa (Badajoz), que se le adjudicaba, y reunir sobre el señor Vizueté la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto, declarándose desierta, por falta de solicitante, la escuela de Cardenchoa.

Igualmente se estiman, por reunir sobre los propuestos para Valdeancheta (Guadalajara) y Roques de Llaó (Castellón), D. Francisco Zamarró Hernández y D. Jaime Soler Lloréns, de la tercera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto, las reclamaciones formuladas, respectivamente, por D. Juan Mora Martín, de Olleros de Alba (León), novena, 13-12-21, número 4.975, y D. José Ruiz Fusts

trito escolar independiente del casco de Málaga en el arreglo escolar de 1908, que es el vigente, y de acuerdo con el art. 101 del Estatuto y Real orden de 24 de septiembre de 1923, y, por último, la de D. Francisco Fernández-Reyes Pifiango contra la propuesta para la Sección de graduada número 6 de esta corte, toda vez que por su condición de maestro del segundo Escalafón, al solicitar traslado, tiene que ser a población de menos de 501 habitantes, según dispone el último párrafo del artículo 74 del Estatuto.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas, tanto en lo que se refiere a esta orden como a confirmaciones anteriores, y revisadas las adjudicaciones de las Secciones de graduada número 5 de Linares, y vista la rectificación hecha en la *Gaceta* de 24 de marzo último al primitivo anuncio inserto en la de 12 del mismo mes, de donde resulta que en vez de cinco plazas son cuatro las que deben proveerse, se anula el nombramiento de D. Bienvenido Medina García, por ser el que entre los propuestos se encuentra en inferioridad de condiciones, y visto que el reclamante D. Gaspar Rodríguez Llamas, de Almeida (Zamora), 7.ª, 1-8-18, no fué confirmado como se suponía para la Dirección de graduada de Melilla, se le adjudica definitivamente la Sección de la graduada número 5 de Linares, que se adjudicaba a D. Francisco Sanz y Sanz, cuyo nombramiento se anula, por reunir aquél sobre éste la tercera condición de preferencia del artículo 90 del Estatuto.

Asimismo se anulan, por estar confirmados con anterioridad para otras vacantes, los nombramientos para Benagos (Castellón), Cútar (Málaga), Ceuta (Cádiz) y Prats de Llobregat (Barcelona), a favor de D. José S. Niñerola Bonet, D. Antonio Alarcón Fernández, D. Alejandro Cobos Díez y D. Miguel Carod Navarro. Igualmente se anulan las propuestas para Congosto (León) a favor de D. Benjamín Castaño Rano y la de D. Claudio Barrios Sanz, para Abrucena (Almería), la primera por no estar vacante la citada escuela, y la segunda, por estar sujeto a expediente gubernativo el propuesto, incoado con anterioridad a la protesta provisional, confirmándose en Prats de Llobregat a D. Juan Martín Balcells, de Plá de Panadés (Barcelona), quinta, 2.139, 1-10-17; en Abrucena (Almería), a D. Gregorio Calvo Juárez, de Jerez del Marquesado (Granada), séptima, alta, 27-4-25, y en Benafijos (Castellón), a D. José P. Fonés Torant, de Ambroa (Coruña), séptima, alta, 19-6-25.

También se anulan las propuestas de D. Joaquín Carrascosa Sierra y D. Edmundo Bernabé Revilla, para la Guardia (Toledo), y Zafrilla (Cuenca), y se confirma en la de la Guardia a D. Rafael Fernández Sánchez, de Sanchomui (Segovia), séptima, 8.647; 30-7-21.

Vista la petición de D. Perfecto González Álvarez, en solicitud de que se le conceda la escuela de Otero-Ponferrada (León), vacante desierta en la propuesta correspondiente al mes de diciembre anterior, y teniendo en cuenta que el reclamante justifica, mediante el oportuno resguardo de correos, fecha 3 enero del año actual, que envió la ficha solicitando la vacante de Otero, se le confirma en ella con arreglo a las siguientes circunstancias profesionales: categoría novena; número 2.186; escuela que desempeña, San Miguel de las Dueñas; fecha de posesión, 1-10-19.

No ha lugar a reclamación presentada por D. Abraham Cristos Gutiérrez, por llegar fuera del plazo señalado en la Real orden 9 diciembre 1925 (*Gaceta* del 17).

En atención a lo informado por la Sección administrativa de Madrid respecto a la duplicidad de varias propuestas para escuelas de esta Corte, duplicidad debida a haberse publicado en la *Gaceta de Madrid* dos veces el mismo anuncio de vacantes, se anula la adjudicación provisional a favor de D. José Aragón Vellisca, toda vez que la plaza que se adjudica está cubierta con anterioridad, por cuya causa se ha lugar a las reclamaciones formuladas por D. Melchor García Lopera y D. Manuel Ortega Aguado.

3.º Que como resolución a las presentadas contra las propuestas de maestras publicadas en la *Gaceta* de 12 de agosto, se estimen las siguientes:

La de D.ª Magdalena Graciá Requena, contra la propuesta por tercer turno para Carrera de Melilla, a favor de D.ª Francisca García Llanes, toda vez que sirviendo su consorte en Valencia, a esta localidad no puede aspirar la Sra. García Llanes, por ser de censo superior a la localidad en que actualmente presta sus servicios, y, por lo tanto, no puede considerarse comprendida en el artículo 87 del Estatuto, y se confirma a la reclamante en la mencionada escuela de Carrera de Melilla.

La de D.ª María Josefa Vidal Salvador, de Lugo «Castelo», séptima, 4.011; 15-5-20, contra la propuesta para Lugo, número 1, a favor de D.ª Alicia Rodríguez, plaza en la que se le confirma por reunir sobre la propuesta la primera condición de preferencia del art. 90 del Estatuto, puesto que según la Real orden de 16 abril 1920 (*Gaceta* de 5 de mayo), dictada de acuerdo con el Consejo de Instrucción pública, la localidad «Castelo», en que presta sus servicios, está considerada como del casco de la capital, por lo que no ha lugar a las reclamaciones de doña Obedulia Gómez Herrero y D.ª María Esperanza Reboredo Blanco, y por último, la de D.ª Angela Sánchez Beato, contra la propuesta para Navalee a favor de D.ª Hortensia Marcos Soaros, confirmándose en diploma por reunir la tercera condición de preferencia del artículo 90, por cuya causa no ha lugar a la reclamación de D.ª Daniela C. García Martín, por confirmarse a peticionaria de mejores condiciones.

4.º Que se desestimen las siguientes:

La de doña Josefa Gaive Andréu, contra la propuesta para Bétera (Valencia), por ser el censo del distrito escolar de Puebla de Valibona inferior al de Bétera, que reclama por tercer turno y de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Estatuto.

La de D.ª Purificación Muñoz López, en solicitud de ser nombrada por primer turno para Carrera, de Melilla (Valencia), por no haber consumido el tiempo mínimo de excedencia voluntaria, toda vez que equiparados los maestros a estos efectos a los demás funcionarios, el artículo 4.º de la Ley de 27 de julio de 1918, establece que el período de excedencia voluntaria durará un año como mínimo.

La de D.ª Carmen García Jiménez contra su propuesta para Mojácar (Almería), por no autorizar el Estatuto estas renunciaciones.

Las de D.ª Luisa A. Calvo Lucía y D.ª Ezequiela Sancho López, contra la propuesta para Covisa (Toledo);

la primera por pertenecer a plenos derechos y ser la vacante de censo inferior a 501 habitantes, y la segunda por no haberse recibido su petición ni acreditar su envío certificado.

Comprobado que D.ª Nemesia Díez García era peticionaria de la vacante de Pedrosa del Río Ubel (Burgos), se le adjudica definitivamente la mencionada vacante.

Vistas las observaciones de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se anulan las adjudicaciones a favor de D.ª Encarnación Bermello Álvarez para Armeses (Orense); la de D.ª Gloria García Sánchez para Villanueva de la Reina, número 3 (Jaén), y D.ª Julia Lafón Lapidana para Aguilar de Campos (Valladolid), por no reunir los requisitos señalados en el art. 74 del Estatuto: la de D.ª Eloísa Méndez, para Abecia, por ser la vacante de maestro y no de maestra; la de D.ª María del Pilar Grosse Sánchez, para Castillo de las Guardas (Sevilla), por haber permutado; la de D.ª Ildefonsa Pilar Espías Hernández, para Serch (Barcelona), por estar excedente, y la de D.ª Castora Salazar Urrizola, por tener nota desfavorable en su expediente.

Igualmente se anula la propuesta para La Guardia (Toledo), a favor de D.ª Cecilia Talbo Alonso, por anularse en esta misma disposición la de su consorte D. Joaquín Carrascosa.

En virtud de estas anulaciones se confirman a las maestras siguientes: para Villanueva de la Reina, número 3 (Jaén), a D.ª Virginia Girón Romero, de Rivera Alta (Córdoba), 7.ª, alta, 21-3-25; para Aguilar de Campos (Valladolid), a D.ª Jesusa Lobo Chicote, de Casillas (Ávila), séptima, alta, 27-3-25; para Castillo de las Guardas (Sevilla), a D.ª Isabel Martín Domínguez, de Adelan Rodeiro, séptima, alta 2-5-25; para Serchs (Barcelona), a D.ª Isabel Pardal Garriga, de Almadenejos (Ciudad Real), séptima, alta, 18-3-25; para La Guardia (Toledo), a D.ª Andrea Díez Sáiz de Carrascosa de Haro (Cuenca), séptima, 7.642, 9-10-21; y para Barranco Grande (Canarias), a D.ª María Martín Medina, de Arure (Canarias), novena, 1-9-21, número 3.575, declarándose desierta, por falta de solicitantes, la de Armeses (Orense).

Con las anteriores modificaciones se declaran definitivas las propuestas contenidas en las órdenes de 5 agosto próximo pasado (*Gaceta* de los días 11 y 12), cuyos interesados deberán posesionarse de los nuevos destinos en el plazo reglamentario. (*Gaceta* 17 septiembre).

Correspondencia

Dragonte.—D. L.—Se ha reintegrado su haber, por tomar posesión la propietaria.

Ardón.—A. B.—Puede hacer ese giro desde Valencia, pero si desea que lo haga yo, dígame con más claridad el nombre de la calle y los dos apellidos de la interesada.

Villaquejada.—E. M.—Está dispuesto que sea por el semestre actual.

Ponferrada.—F. S. R.—Es el presidente el que debe convocar.

GRAMÁTICA

para niños y adultos por D. Manuel A. Santullano

Undécima edición notablemente mejorada.

Se vende en las librerías de León a 3 pesetas docena.

NOTICIAS

Ha fallecido el alcalde de Valdepiélagos D. José Rodríguez, esposo de la maestra de dicho pueblo doña Cándida Domínguez, a la que enviamos sentido pésame, lo mismo que a su apreciable familia.

Los niños y niñas del Asilo-Hospicio de León, han sido gratamente sorprendidos por el envío de ocho hermosos cestos de uvas que los niños y niñas del pueblo de Galleguillos han mandado con un vecino para conmemorar la fiesta de la Patrona de dicho pueblo, Nuestra Señora de la Portera, que se celebró el domingo, día 12 del corriente mes. Hermoso acto es éste, que bien pudiéramos titularlo «El día del huérfano», y que honra mucho al pueblo de Galleguillos.

A la Dirección general y al Sr. Gobernador civil ofició el Sr. Inspector jefe, dando cuenta de la visita girada al pueblo de Villafeliz (San Emiliano).

Se pregunta al alcalde de Borrenes sobre el estado de las obras para la construcción de las escuelas, y si se proporcionó casa a la maestra.

Se comunicó a D.ª Eudisia Blanco Sangrador su incursión en el art. 158 del Estatuto.

En los maestros de Priaranza y Santalla delegó la Inspección para que informen de las condiciones de la nueva escuela de niños de Santalla.

Se autorizó a la maestra de Palacios del Sil para establecer una escuela dominical para niñas mayores de 14 años.

Por telégrafo se han concedido quince días de permiso a la maestra de Joarilla Sra. García Alvarez.

Ha solicitado licencia de quince días D. Angel Villanueva, maestro de la graduada de León, y de treinta días D.ª Rosa González, maestra de la escuela nacional de Morgovejo.

Según Real orden que publica la *Gaceta*, las direcciones de los nuevos grupos escolares que se han creado en Madrid, han de proveerse por oposición entre los maestros de las tres primeras categorías del Escalafón.

Se cursó a la Dirección general expediente de jubilación de D.ª Ragedunda García, maestra de la escuela de Albares de la Ribera.

A la Ordenación de Pagos se cursaron las nóminas de maestros de todos los partidos de la provincia, correspondientes al mes actual y las nóminas de jubilados y pensionistas del mes y del trimestre.

Se devolvió a D. Ulpiano Domínguez, maestro de Carucedo, la certificación médica, para que sea visada por el subdelegado de Medicina, a fin de poder cursar el expediente de licencia.

A la Dirección general se remitió nota de las escuelas desiertas del 4.º turno que corresponde proveer en esta provincia por el 5.º y 6.º turnos del Estatuto.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de mejora de ordenado incoado por D. Hernán y D.ª Angeles Alvarez Fernández.

A la Junta de clases pasivas se cursó expediente de pensión incoado por D.ª Visitación Raposo Rojo, hija de D. Celestino Raposo, maestro jubilado.

Al Ministerio se envió expediente de plenitud de derechos de D. Ulpiano Domínguez, maestro de la escuela nacional de Carucedo.

Clinica-Sanatorio DEL Doctor Coderque
Cirugía general. Oculista. Ex Ayudante del Asilo de Santa Lucía de Madrid y de las clínicas de París
Consulta: Villafranca, núm. 5.
Imprenta y Librería Religiosa de Jesús López
Zapatería, 1 y Revilla, 2.—LEÓN

Dalmáu Carles, Pla. S. A.-Editores.-Gerona

OBRAS NUEVAS ANUNCIO DE 1926

Don Quijote de la Mancha.—Magnífica edición destinada a los niños, con texto escrupulosamente revisado: el tipo grande de letra en que se ha impreso, la belleza de los dibujos y de la cubierta y lo interesante del conjunto de este libro, hacen que sea ésta una de las más hermosas ediciones escolares de la inmortal obra de Cervantes.—Docena de ejemplares, 36 pesetas. (Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de muestra contra recibo de 1'25 pesetas en sellos de correo).

El Greco y Toledo, por Joaquín Pla Cargol.—(Ensayo de una interpretación de la pintura del Greco, con un estudio del paisaje y del ambiente toledano).—Ejemplar, 3 pesetas.

OBRAS EN PREPARACION

Elementos de Química.—(Libro para texto en las Escuelas Normales), por D. José M.ª Pla Dalmáu, Profesor y Licenciado en Farmacia.

Goya: su vida y sus obras, por D. Joaquín Pla Cargol.—Con numerosas reproducciones de sus obras.

Resumen de Historia Universal, por D. Eugenio García Barbarin.

OBRAS RECIENTES

Las Civilizaciones.—(El Arte, las Ciencias, las Costumbres, por Joaquín Pla Cargol.—Libro 6.º del Método completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

Geografía Escolar, 2.º y 3.º grado, por D. Serafín Montalvo.—Con muchos grabados y con interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, grado medio, por D. José Dalmáu Carles. Libro de más de 600 páginas, profusamente ilustrado.—Docena de ejemplares, 38 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

En breve pondremos a la venta nuestro *Mapa de España política*, en tamaño 1'10 por 1 metro, magníficamente litografiado y escrupulosamente puesto al día.—Colecciones de cuerpos geométricos en cartulina y madera. Compendiums de Sistema Métrico.—Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Pidanse nuestros catálogos de Libros y Material Escolar que enviamos gratis.—Toda la correspondencia a Dalmáu Carles, Pla. S. A.—Apartado n.º 3.—Gerona

Enrique Salgado Benavides
Consulta y operaciones de los ojos: de diez a una y de cuatro a seis
Torres de Omaña, núm. 3
(CASA DONDE ESTÁ EL ESTABLECIMIENTO LOS VALDEPEÑAS)
LEÓN

TOME VD. NOTA

DE QUE EN LA

Imprenta y Librería Religiosa

DE

JESUS LOPEZ

Calle Zapatería, núm. 1 y Revilla, 2.— LEON

donde se han editado los CUESTIONARIOS ESCOLARES MINIMOS recientemente publicados, encontrará la mayor parte de las obras y material escolar que en ellos se aconsejan como más adecuados a las necesidades de la enseñanza, pudiendo además proporcionársele cuanto solicite **SIN ALTERAR LOS PRECIOS DE CATÁLOGO**

SASTRERIA

—DE—

I. SACRISTAN

Gran Surtido en Merinos, Cachemir, Estambres y Sargas para Prendas Talares.

Vuelas para manteos de verano. Alpacas, driles y gabardinas para sotanas. Géneros para trajes de Caballeros.

Plaza de la Catedral, 1, 2.^o
LEON

El Señor de Bembibre

Novela histórica del gran escritor leonés Enrique Gil y Carrasco, que acaba de adaptarse, con gran esmero y sencillez, para la clase de lectura en las escuelas primarias.

Precio: Docena, 20 pesetas; media docena, 11; ejemplar, 2'25

Depósito para la venta: D. Rafael Alvarez, Renueva, 22, León; D. Saturnino Cachón, maestro nacional, Ponferrada, D. Felipe García, maestro nacional, Bembibre.

COLECCION F. T. D.

NOTA DE PRECIOS

RELIGION	Pesetas	LENGUAS	Pesetas
Historia Sagrada, 1.º grado.	1	Lengua Francesa, 1.º grado.	3'50
» » segundo .	2'50	Libro del Maestro	7
LENGUA CASTELLANA		Lengua Francesa, 2.º grado.	4'50
Carteles (6) para las primeras letras, en papel.	2	Libro del Maestro	7
Los mismos en cartón.	7	My first English Book	3'50
Catón Moderno.	1	My second English Boock	7
Lecturas Graduadas, libro 1.º	2	MATEMÁTICAS Y COMERCIO	
» » » 2.º	2'50	Aritmética primer grado	1'50
» » » 3.º	3'50	Libro del Maestro	4'50
» » » 4.º	4	Aritmética, segundo grado	2'50
Gram. Castellana, 1.º grado	1'50	Libro del Maestro	6
» » 2.º	2'50	Aritmética, tercer grado.	6
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	14
Gram. Castellana, 3.º grado.	4'50	Geometría primer grado.	1
Libro del Maestro	7	Libro del Maestro	2
GEOGRAFIA E HISTORIA		Gtría.y Agrimensura, 2.º gdo.	3
Atlas-Geografía, 1.º grado	3	Libro del Maestro	4
» » 2.º »	4	Teneduría de Libros, 1.º gdo.	2
Libro del Maestro	6	Libro del Maestro	4
Atlas-Geografía, 3.º grado	6	Teneduría de Libros, 2.º gdo.	3'50
» » 4.º »	8	Libro del Maestro	7
H.ª de España, primer grado	1	VARIOS	
» » segundo grado	2'50	Nociones de Ciencias físico-naturales	3
Todas estas obras se envían franco de porte, remitiendo el importe mas 0'30 para certificado, por giro postal a la		Elementos de Física.	6
		Libro del Maestro	4
		Elementos de Química	6
		Nociones de Derecho.	4'50
		Perspectiva	11
		Cosmografía	8

Imprenta y Librería Religiosa

Zapatería, 1 y Revilla, 2

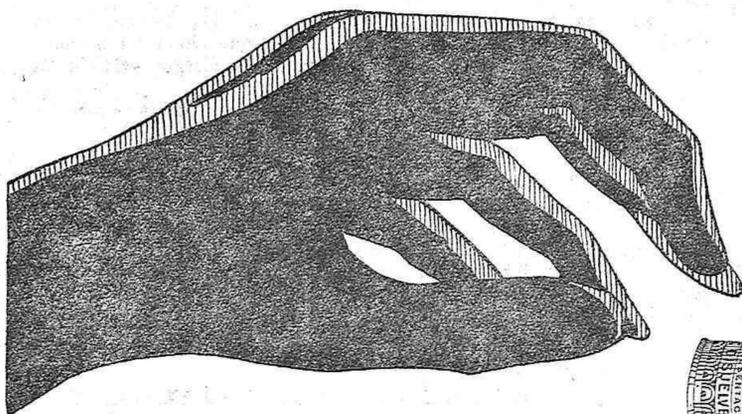
LEON

Para Guantes, Camisas, Corbatas, Paraguas, Tirantes, Ligas y Artículos de regalo

Vea usted las últimas novedades en la Perfumería

CASA PRIETO Plaza de San Marcelo, 7.-LEON Productos **PEELE**, de venta en esta Casa

AL ALCANCE DE SU MANO



DEBE TENER TODO MAESTRO UN TUBO DE LA TINTA EN POLVO

EUREKA

SOLUBLE EN AGUA FRIA

CADA TUBO DA DOS LITROS DE EXCELENTE TINTA



RAYAS

es el mejor método para la enseñanza de la lectura y la escritura, y el único que debe emplearse.

ASI LO DICEN los millares de maestros que lo han adoptado

De venta en todas las librerías importantes.

Pídanse «Normas Pedagógicas» y folleto de opiniones a la Editorial «EL CRONISTA»--Serradilla (Cáceres) que serán enviados gratuitamente